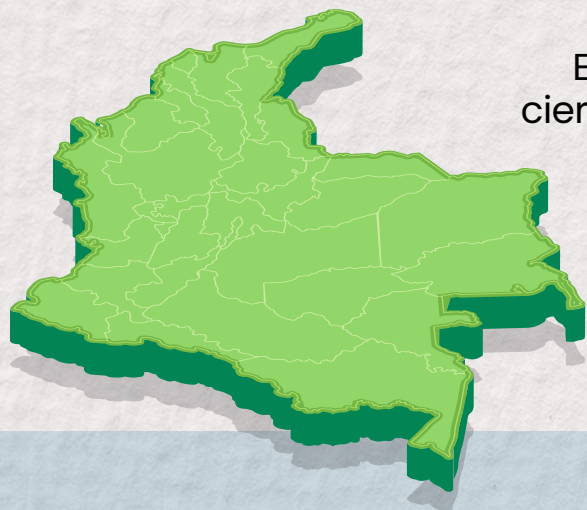


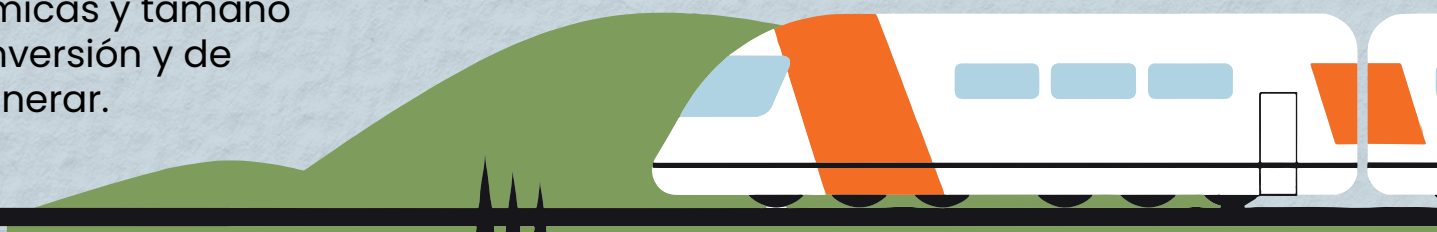
¿Postconflicto o postpandemia? – selección del beneficio de los descuentos en el impuesto a la renta para inversiones turísticas



En Colombia, las últimas reformas tributarias apuntan a la recuperación de ciertos sectores de la economía que fueron afectados por la pandemia, como el sector del turismo. En la reforma de la Ley 2277 de 2022, se plantea para estos un descuento en la tarifa del impuesto de renta que se reduce del 35% al 15%. Así como una tarifa de renta favorable durante los 10 primeros años para los territorios donde la violencia no ha permitido un desarrollo adecuado de las actividades, denominadas estas como Zomac.

El impacto del beneficio puede medirse, utilizando parámetros y herramientas financieras y administrativas como la rotación del activo, la utilidad neta, el rendimiento de los activos y el payback, teniendo presente para el caso de las Zomac, la variación en la utilidad neta y el plazo del beneficio según el año de ingreso.

Para acceder a tal beneficio, se han definido requisitos por divisiones económicas y tamaño empresarial de montos de inversión y de empleos que debe generar.



Mientras que, en las Zomac, disminuye a medida que la tarifa de renta va aumentando con el paso de los años, siendo esta:



En las zonas no ubicadas en territorios Zomac, el beneficio se ve así:



Sin embargo, a pesar de que el beneficio disminuye con el paso del tiempo, es preferible acogerse a este. Además, las empresas pueden incrementar el beneficio con ayuda de una planificación financiera adecuada, la reinversión de las utilidades y la contemplación de factores como la deflactación.

